

le auxiliaron con otras miras Le Chapelier, Thouret y otros. Y éste, decía al discutir con el fogoso abate Mauri, jefe de la reacción, que «la ley puede decretar que cuerpo alguno sea propietario, de la misma manera que dispuso que lo fueran...» Este era el tema de los discursos de los diputados liberales, esto es, evidenciar la diferencia que va entre la propiedad individual y la corporativa. Aquella como ya sabemos se declaraba de derecho natural, y por lo tanto, inalienable y sagrada, ésta se reputaba como creada por la ley y por consiguiente sujeta a las mudanzas de ésta. En este debate los simples curas abandonaron a los obispos, pues, si estos perdían sus grandes rentas ellos ganaban, pues, se les iba a aumentar sus emolumentos y esta cuestión de intereses influyó poderosamente en el debate, tanto que un cura llamado Jallet se exaltó viendo la resistencia de los preladados en abandonar las tierras que les daba aires de señores laicos, y pidió una nueva ley de elecciones eclesiásticas y la supresión de los capítulos de canónigos y de las órdenes monásticas. En fin, esta discusión terminó el 2 de Noviembre, votándose la proposición de Mirabeau, por la que se pedía que se declaraba que los bienes eclesiásticos quedaban a disposición de la nación, quedando a cargo de ésta el sostenimiento del culto y clero y el alivio de los pobres, por 568 votos contra 346. Desde este día el clero dejó de formar para siempre una orden, una clase dentro del Estado.

Mirabeau creyó ya llegado su momento y como se figuraba haber conquistado a Lafayette, pues los amigos de este Talón y Semonville parecían cada vez más adictos a sus planes, y por otra parte el Guarda-sellos Champion de Cicé estaba pronto a cambiar a Necker por Mirabeau, éste propuso que se atendiera enérgicamente a las necesidades de la capital gastando para su alimentación cuanto fuera necesario, pagándose con billetes hipotecarios, es decir, con billetes, con la garantía de los bienes del clero, así tuvieron origen los asignados, creyendo con esta medida alcanzar la popularidad necesaria a hacer espléndida su entrada en el gobierno, cuando en la sesión del 7 de Noviembre y por iniciativa de Cicé, según Lafayette, se presenta una proposición por la cual se prohibía que pudieran ser ministros los miembros de la Asamblea.

Dicho se está que Mirabeau recibió el tiro en el pecho, pero exaltándose con el golpe, pidió, rogó y suplicó a la Asamblea que no por odio a un solo hombre votase una ley que iba a dejar indefensa y humillada la monarquía, pidiendo que, si tanta era la ceguera, se votara una ley prohibiendo tan solo

ser ministro a Mirabeau. La Asamblea no se dejó convencer, y la ley se votó. Acusar a la Asamblea y a la revolución por estos actos como lo hace Sybel, es perder completamente de vista el momento histórico que tantas aberraciones justifica. Si la cuestión se reduce a una cuestión de celos, las censuras son justificadas, pero si se tiene presente que la conspiración del conde de Mirabeau era un hecho cierto y conocido, la resolución de la Asamblea por grave que fuera era una advertencia formidable dada a los conspiradores, quiénes después de todo, así lo entendieron y lejos de retirarse al verse descubiertos no hicieron más que aumentar su audacia. Pero la Asamblea está resuelta a todo antes que retroceder en su camino, y si la vamos ahora a ver como claudica, esto se debe a que los miembros de la Asamblea, a pesar de todo su liberalismo no podían sustraerse a todas las preocupaciones de las clases, ni olvidar su origen.

Antes conviene decir que la Asamblea el mismo día en que fueron declarados los bienes del clero bienes nacionales, disolvió de una manera indirecta los célebres parlamentos que tanto nos han ocupado, pues estando a la sazón en vacaciones, declaró éstas prorogadas indefinidamente quedando únicamente su sala de vacaciones en funciones. Los parlamentos naturalmente protestaron. El de París modestamente, tanto que nadie lo supo, pero se averiguó desgraciadamente en tiempos del Terror y los catorce individuos de la sala que firmaron fueron todos decapitados. Los de Ruan fueron más violentos y a no ser por el rey que intercedió por ellos, la Asamblea los encausaba por crimen de lesa nación; el de Metz también se insurreccionó, pero no tardó en arrepentirse y fué perdonado. En Bretaña la protesta tomó mayor color gracias a la conspiración del obispo de Treguier que vino a apoyar la protesta del Parlamento, pero aún no había sonado la hora de la guerra civil y el obispo fue vencido, y los parlamentarios obligados a jurar fidelidad a la Constitución si querían recuperar sus derechos de ciudadano de que se les había privado por su rebelión. En fin, los famosos parlamentos que tanto habían dado que hacer al nuevo régimen, fueron impotentes para turbar siquiera la marcha del nuevo régimen. Tanto había adelantado la Francia en tan poco tiempo.

Ya no faltaba, para hacer tabla rasa, de las instituciones del antiguo régimen, más que unificar la nación, el territorio francés, esto es, romper todas las fronteras interiores. Para esto era necesario acabar con todos los privilegios locales de cualquiera

clase que fueran, y hacer a todos los pueblos, los grandes y los pequeños beneficiarios de un solo privilegio, del privilegio de la ley. Al efecto, convenía una ley de división territorial que borrara del mapa de Francia las fronteras de los antiguos Estados y esta fué la obra del riguroso y lógico espíritu de Sieyes que Thouret en nombre del Comité de Constitución expuso a la Asamblea.

Mirabeau creyendo recuperar su quebrantado prestigio combatió la ley pero sin ninguna fortuna, porque la Asamblea, lo mismo que la nación, quería en aquellos momentos a toda costa la unificación de la Francia. No se oponía Mirabeau a la división de Francia en departamentos, lo que pedía era que éstos se encerraran dentro de los límites de los antiguos estados respectivamente, esto es, todo lo contrario de lo que quería la Asamblea nacional, de lo que quería el país, pues como ya hemos visto, de Bretaña a Provenza y de Navarra a Flandes, se quería por encima de todo la unidad de la patria.

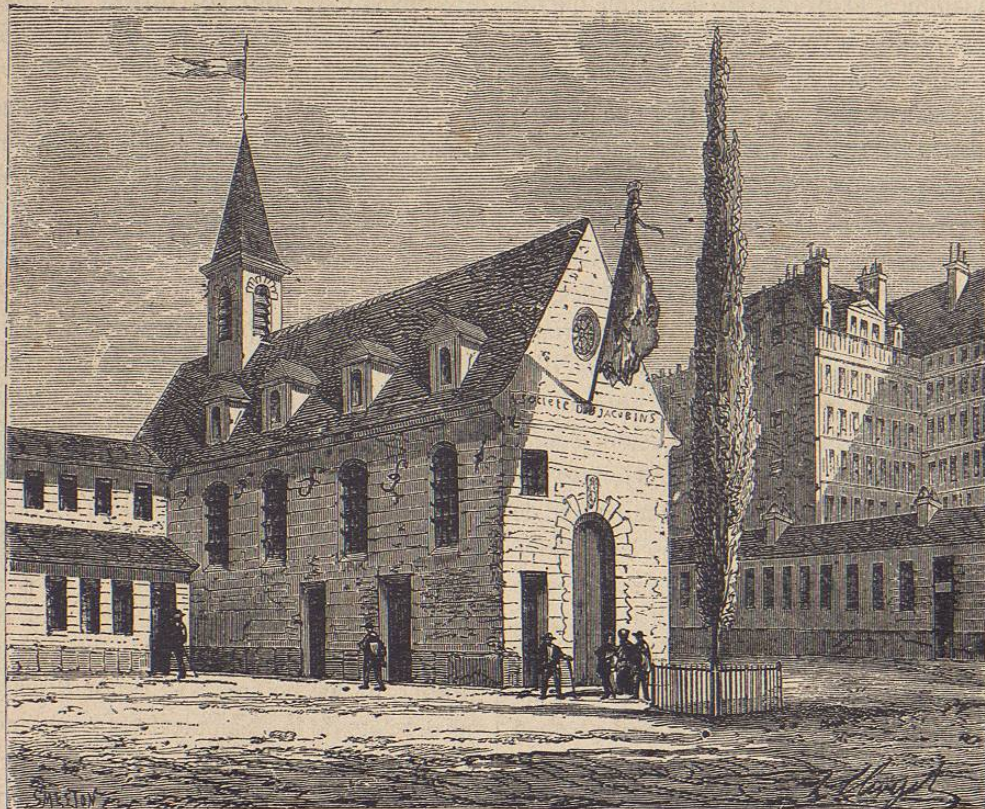
Una escuela revolucionaria, y en nuestros días una escuela nueva han condenado esta obra de la Asamblea nacional, induciendo la solución federalista, esto es, lamentándose de que la Asamblea nacional no basara la nueva organización territorial de Francia, sobre la base de sus antiguos estados soberanos. Para ser justa la crítica sería necesario probar que esta aspiración entonces existía, esto es, que los Estados quisieron existir como tales, ¿y qué vemos? Que en el momento mismo en que se disuelven los parlamentos que dos años antes habían alzado los Estados particulares contra el gobierno, y quieren los parlamentos renovar las revoluciones locales como en tiempo de Lomenie de Brienne, son los guardias nacionales los que se encargan de hacer entrar en razón a los parlamentarios, incluso en Bretaña en donde como sabemos el espíritu revolucionario era vehemente. El federalismo girondino se ha demostrado cien veces, era la reacción que había tomado sin saberlo muchos el disfraz revolucionario, pues volver al particularismo era abrir la puerta para que resucitara el feudalismo que había muerto en la noche del 4 de Agosto y que era su verdadera encarnación. Destruído el feudalismo, el espíritu provincial no podía en aquellos días reconocerse, porque le hubiera sido necesario crear nuevos organismos provinciales que reemplazaran aquellos, y no en todas las provincias había la unanimidad necesaria para llegar a soluciones conformes a la obra constitucional. Por lo contrario, el clero y la nobleza afectaron siempre opiniones distintas y contrarias y pujos reaccionarios tan mar-

cados que hubiera sido una locura dejar en pie el medio de que reapareciera en provincias el antiguo régimen. En Filadelfia fueron los representantes de los Estados americanos dominados por la idea de constituir una patria. En Versalles fueron los representantes de los Estados dominados por la idea de conservar sus privilegios de clase. ¿Es esto exacto o no? Si es incontestable; ¿cómo se acusa a los que constreñeron al clero, a la nobleza y a la corona a consentir la deliberación en común de los diputados de Francia y al voto por cabeza, de haber hecho una mala obra borrando los orígenes y fuentes de su repugnancia y de su prestigio?

Precisa recordar aquí saltando fechas, que el grande error de la Asamblea, producido sin embargo por el mismo orden de ideas que hizo triunfar la división territorial de Sieyes, fué su decreto de 19 de Junio de 1790 aboliendo la nobleza, siendo de notar que fueron los nobles los que lo reclamaron, Lameth, Lafayette y otros, partiendo del principio que desde el momento que no existía la cosa, esto es, ni el ducado, ni el marquesado, ni el condado, no había de existir el título. A esto lo llamaron los nobles reaccionarios «despojarseles de su historia» y sin embargo era un marqués de Lafayette que había ilustrado este título en América al lado de Washington y en su país trabajando por su emancipación, quién estaba dispuesto, más aún, quien hizo votar que él no debía llamarse más que el señor Mottier, lo que no creemos llegase a suceder a pesar del voto de la Asamblea, voto que no significa otra cosa más, y por esto lo dió una Asamblea monárquica, pues el mismo Robespierre no concebía aún la república, que el deseo de borrar todo lo que al particularismo, ó al feudalismo podía llenar de una u otra manera.

Que la Asamblea nacional tenía muy presente la Constitución americana, y que de poder la hubiera copiado, basta a demostrarlo una disposición de su ley electoral, que esta vez le reprochan los mismos partidarios de la revolución. La Asamblea, después de introducir el censo como regla de la capacidad de electores y de elegibles, en lo que faltaba a los principios de la declaración de derechos, pero no al estado político del país, como lo acredita el haber tenido que aguardar aún medio siglo el sufragio universal, dice Martín, que «todavía cometió una más grande falta. A pesar de Mirabeau, a pesar de Chapelier y otros oradores, votó que cada departamento eligiera sólo diputados de su seno, y esto a la vez que declaraba que todos los elegidos del pueblo, hasta los administradores de distritos, eran los re-

presentantes de Francia entera. Esto era faltar radicalmente á la unidad nacional, cuando al proclamarla, se impedía á un departamento que fuese á buscar al otro extremo de Francia un hombre ilustre á quien conferir el mandato de representarla. No se concibe que el patriota Barnave sostuviera dicha moción, que pasó sólo por algunos votos de mayoría. Los diarios protestaron contra esta disposición y contra el marco de plata,—que debían pa-



Club des Jacobins

cuestión de la influencia de la campaña y la influencia de las ciudades, habló de la corrupción posible del sistema electoral el día que no se tuviera un rey ciudadano, y este es precisamente el punto crítico de la discusión. Garat mayor, Rewbell, el conde de Crillon, el duque de la Rochefoucauld, Mirabeau, Desmeuniers, Le Chapelier, fueron los que contendieron con el marqués de Amali que propuso la enmienda que triunfó, con el señor *** y Barnave. En realidad fué el señor *** quien sostuvo la discusión, y no sabemos este señor quien fué. Barnave fué el último en hablar y del extracto de su discurso no resulta más que un argumento, esto es, que limitada de tal suerte la elección se obligara á los hombres que «ambicionan vivamente los honores de la representación pública.» Del de Mirabeau, su conclu-

gar los electores de segundo grado,—con una vivacidad muy legítima.»

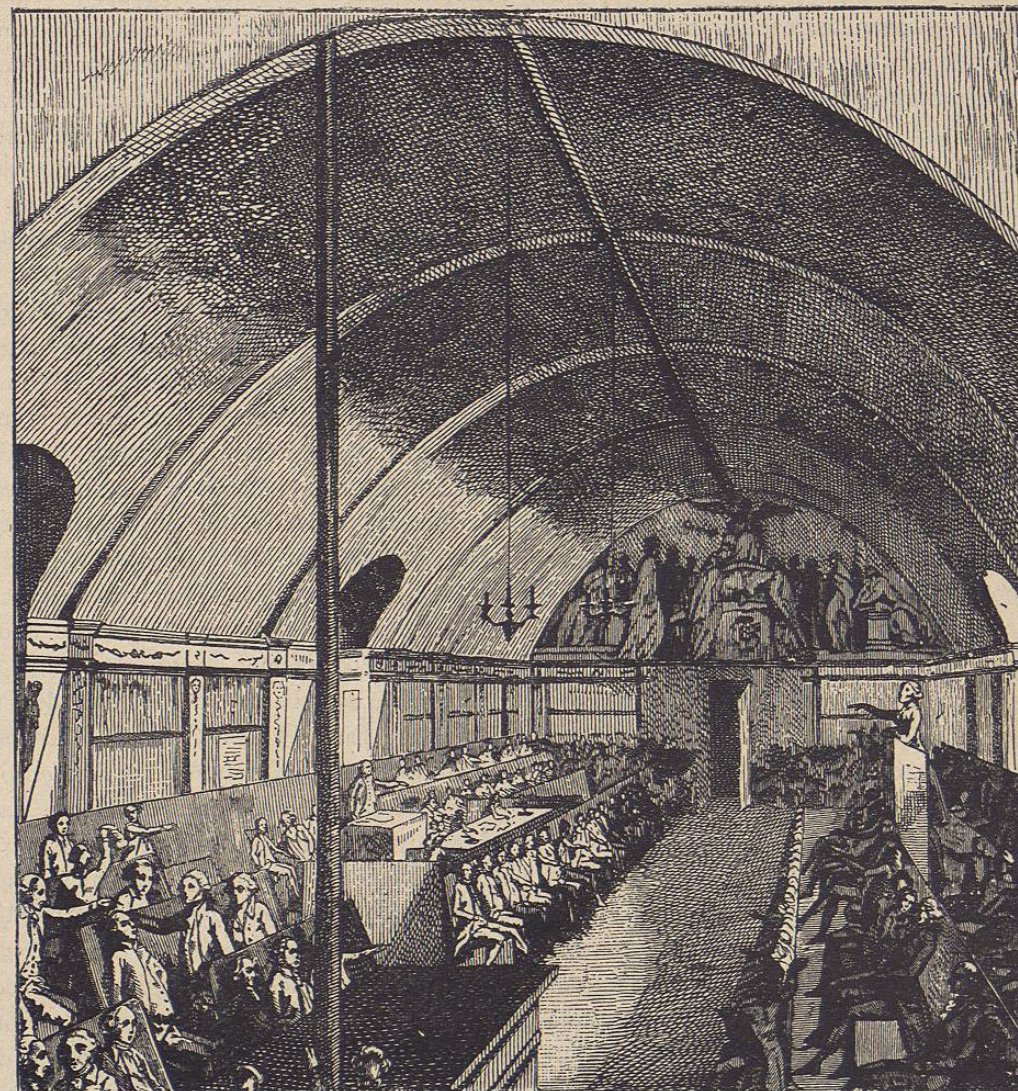
Como para este período de la revolución las sesiones de la Asamblea son muy extractadas en el *Moniteur*, resulta que no podemos hacernos cargo de la discusión sobre un punto que ya hemos declarado en otra parte vital para el régimen democrático y parlamentario. El mismo *Moniteur* no da siquiera el nombre del diputado, que dejando á un lado la

sión es, que siendo el principio de las elecciones la confianza de los que eligen, es faltar á la libertad excluir una parte de los ciudadanos del derecho de obtener la confianza de otros. Esta es también la tesis de Chapelier. Rewbell se apoyó en el principio de que habiéndose querido hasta aquí destruir el espíritu provincial, ahora se quieren crear 80 provincias cuando antes no habían más que 32. A esto contestaba el señor *** que se llevaban los principios demasiado lejos, que si no se adoptaba la enmienda del marqués de Amali, en vez del espíritu nacional se tendría en las asambleas el espíritu de la capital y de la corte; y de la gente rica é influyente por sus relaciones en la corte, y que en punto al perjuicio que se causa á la libertad, la verdadera libertad, es la que hace y lleva al bien. «Cuando un gobierno

querrá ejercer un poder arbitrario, hará lo que nuestros vecinos, *cabalará*, intrigará, corromperá á los electores, y la Asamblea nacional resultará compuesta de diputados comprometidos, por la esperanza de los favores y los empleos, á destruir la

Constitución.» El señor *** pues, fué quien realmente discutió la enmienda de Amali.

Los liberales del siglo XIX como los de Cádiz, parten ó han partido que los hombres están dotados de todas las virtudes, y que basta darles una cons-



Interior del club de los Jacobinos (antes club Bretón)

titución realmente liberal para que sus virtudes resplandezcan. Mientras esto se creyó no se tomaron casi nunca garantías contra la perversión de los hombres, y en política no se tomaron para librar las elecciones de la presión del gobierno y de la corrupción. En América desde luego se pensó en esto, se vió al diputado cunero, al diputado ministerial á remacha martillo, al centro gubernamental indicando á los diputados, y á los parásitos de la política rodeando la colmena de la capital. Hemos querido en estos días aliviar la corrupción con la

representación de la minorías, y todos estamos convencidos de que en España, es ahora el gobierno quien elige la mayoría y minoría porque lo que hay que corregir es el vicio fundamental del sistema electoral y á este no se quiere tocar, porque los doscientos diputados permanentes de la capital se quedarían en su inmensa mayoría sin actas. Si se objeta que en otros puntos la corrupción electoral no es la misma que en España, por ejemplo, en Francia, en donde fué posible derrotar á un ministro de la Gobernación en siete colegios electorales,